Expediente: **467/24**
Carátula: **ABALLAY CRISTIAN ABEL C/ PAVON SRL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - PAVON SRL, -DEMANDADO
20255032470 - PAVON, JOSE-TERCERO INTERESADO
20352817660 - ABALLAY, Cristian Abel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 467/24

H105016211331

JUICIO: "ABALLAY CRISTIAN ABEL c/ PAVON SRL s/ DESPIDO"- EXPTE. N° 467/24.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación de fecha 15/05/26 a horas 10:20, efectuada por la perito ingeniera en sistemas de información MARCELA ALEJANDRA MACHADO, por DERECHO PROPIO:

Téngase presente, agréguense las constancias acompañadas y atento a las sumas solicitadas en pago, hágasele saber a la presentante que la parte actora dio en pago a su favor la suma de $126.701,86.-, correspondiente al 30% de los honorarios regulados a la peticionante por costas a su cargo (total honorarios regulados $422.339,54 conforme sentencia definitiva del 24/04/25 y su aclaratoria de fecha 06/05/25), sin embargo la actora NO dio en pago el 10% de aportes jubilatorios como así tampoco el importe correspondiente al 21% de IVA, por lo que HAGASELE SABER que las sumas dadas en pago se prorratearán para contener los importes de aportes e IVA que se descontarán del importe dado en pago, quedando expedita la via para la ejecución de los importes faltantes. En consecuencia, PREVIO a proveer, exprese si presta conformidad con el libramiento de pago en los términos expresados.- GGJA 467/24

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.